

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio . de 1826—7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesos.*
 a favor del *Soldado Gregorio Domingo Guerra*
 procedentes de *la gratificación concedida a los Soldados del Callao*
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
 interesado, se le da *este presente billete* en virtud de decreto de *2 de Mayo del pres. año.*
 de que queda tomada razón en la Comisaría del Ejército del *Sur* — Tesorería
 Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Don de Lencina
y Lencina



O.L. 146-2271
 DL. 146-2317

F. Carrasco

Corresponde al Sr. Mariano Arce...

Mariano Arce



MH-06146
 CAJ-53
 DOC. 192
 FOL. 1